



PARTIDO DEL TRABAJO

**Unidad Nacional,
¡Todo el poder al pueblo!**

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones generales de transparencia para S.O.

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Orden de Gobierno	Organismo o Poder de Gobierno	Tipo de Sujeto Obligado	LGT			
			Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			Fracción	Inciso		
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	I	<i>El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;</i>	Aplica	Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo, a través de la Secretaría Técnica.

Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	II	<i>Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;</i>	Aplica	Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo a través de la Comisión de Organización Estatal Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	III	<i>Las facultades de cada Área;</i>	Aplica	Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión Coordinadora Estatal.
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	IV	<i>Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos</i>	No Aplica No existe disposición legal, ni en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ni en el 23 de la Ley General de Partidos Políticos en relación a tener un Plan Nacional de Desarrollo, ni sus correspondientes programas operativos.	N. A.
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	V	<i>Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;</i>	No Aplica No existe disposición legal, ni en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ni en el 25 de la Ley General de Partidos Políticos en relación a tener un Plan Nacional de Desarrollo, ni sus correspondientes programas operativos.	N. A.

Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	VI	<i>Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;</i>	No Aplica No existe disposición legal, ni en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ni en el 25 de la Ley General de Partidos Políticos en relación a tener un Plan Nacional de Desarrollo, ni sus correspondientes programas operativos.	N. A.
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	VII	<i>El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;</i>	Aplica	Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Secretaría Técnica

Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	VIII	<i>La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;</i>	Aplica parcialmente con fundamento en el artículo 14 de los Estatutos del Partido del Trabajo sus militantes, afiliados y simpatizantes deberán participar activamente en forma personal y voluntaria, en ningún momento la militancia de los mismos en el Partido del trabajo, generará derechos laborales	Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Finanzas y Patrimonio del Partido del Trabajo
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	IX	<i>Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;</i>	Aplica	Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Finanzas y Patrimonio del Partido del Trabajo
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	X	<i>El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;</i>	No Aplica Con fundamento en artículo 14 de los Estatutos del Partido del Trabajo, sus militantes, afiliados y simpatizantes deberán participar activamente en forma personal y voluntaria, en ningún momento la militancia de los mismos en el Partido del Trabajo,	N.A.
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XI	<i>Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;</i>	No Aplica Con fundamento en artículo 14 de los Estatutos del Partido del Trabajo, sus militantes, afiliados y simpatizantes deberán participar activamente en forma personal y voluntaria, en ningún momento la militancia de los mismos en el Partido del Trabajo, generará derechos laborales	N.A.

Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XII	<i>La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;</i>	No Aplica Con fundamento los artículos 108 Constitucional y 47, fracción XVIII; de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, las personas que participan activamente en las actividades de un Partido Político no son Servidores Públicos por tal motivo no están obligadas a presentar la declaración patrimonial.	N. A.
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XIII	<i>El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;</i>	Aplica	Unidad de Acceso a la Información Pública del Partido del Trabajo
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XIV	<i>Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;</i>	No Aplica Con fundamento en el artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, los Partidos Políticos no están obligados a realizar convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	N. A.

Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XV (a-q)	<i>La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: ...</i>	No Aplica Con fundamento en los artículos 25 de la Ley General de Partidos Políticos y el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, los Partidos Políticos no están obligados a crear información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio.	N. A.
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XVI	<i>Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</i>	No Aplica Con fundamento en el artículo 14 de los Estatutos del Partido del Trabajo sus militantes, afiliados y simpatizantes deberán participar activamente en forma personal y voluntaria, en ningún momento la militancia de los mismos en el Partido del Trabajo,	N. A.
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XVII	<i>La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;</i>	Aplica	Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Secretaría Técnica.

Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XVIII	<i>El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;</i>	No Aplica Con fundamento los artículos 108 Constitucional y 47, fracción XVIII; de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, las personas que participan activamente en las actividades de un Partido Político no son Servidores Públicos por tal motivo no están obligadas a presentar la declaración patrimonial.	N. A.
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XIX	<i>Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;</i>	Aplica	Unidad de Acceso a la Información Pública del Partido del Trabajo La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Asuntos Electorales
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XX	<i>Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;</i>	Aplica	Unidad de Acceso a la Información Pública del Partido del Trabajo La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Asuntos Electorales
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XXI	<i>La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;</i>	Aplica. (El INE es quien cuenta con la información)	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Finanzas y Patrimonio

Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XXII	<i>La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;</i>	<p style="text-align: center;">NO APLICA</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 fracción X de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la deuda pública son las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal o municipales, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento;</p> <p>Asimismo La Ley General de Deuda Pública señala en su artículo 1° que “la deuda pública está constituida por las obligaciones de pasivo, directas o contingentes derivadas de financiamientos y a cargo de las siguientes entidades”: el Ejecutivo Federal y sus dependencias, el Gobierno del Distrito Federal; los organismos descentralizados; las empresas de participación estatal mayoritaria; las instituciones de banca de desarrollo, las organizaciones nacionales auxiliares de crédito, las instituciones nacionales de seguros y las de fianzas; las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias, así como los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o alguna de las entidades mencionadas anteriormente.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, el PT Puebla, por su naturaleza jurídica ,no contrae deuda publica.</p>	N. A.
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XXIII	<i>Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;</i>	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Finanzas y Patrimonio

Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XXIV	<i>Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;</i>	Aplica. (El INE es quien cuenta con la información)	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Finanzas y Patrimonio
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XXV	<i>El resultado de la dictaminación de los estados financieros;</i>	Aplica. (El INE es quien cuenta con la información)	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Finanzas y Patrimonio
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XXVI	<i>Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</i>	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Finanzas y Patrimonio
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XXVII	<i>Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</i>	No Aplica Con fundamento en el artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos, los derechos de los Partidos Políticos no contemplan la posibilidad de que realicen concesiones, contratos, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, cuyo procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos; los únicos convenios que pueden celebrar son electorales con otros partidos.	N. A.

Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XXVIII (a-b)	<i>La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ...</i>	No Aplica Con fundamento en el artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, los Partidos Políticos no son sujetos obligados.	N. A.
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XXIX	<i>Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;</i>	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Secretaría Técnica
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XXX	<i>Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;</i>	No Aplica Con fundamento en el artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, los Partidos Políticos no están obligados a presentar y/o generar estadísticas en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones.	N. A.
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XXXI	<i>Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;</i>	Aplica. (El INE es quien cuenta con la información)	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Finanzas y Patrimonio
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XXXII	<i>Padrón de proveedores y contratistas;</i>	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Finanzas y Patrimonio
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XXXIII	<i>Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;</i>	Aplica	Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Secretaría Técnica.
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XXXIV	<i>El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;</i>	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Finanzas y Patrimonio

Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XXXV	<i>Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;</i>	No Aplica Con fundamento el artículo 108 Constitucional y el artículo 47, fracción XVIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, las personas que participan activamente en las actividades de un Partido Político no son Servidores Públicos por tal motivo no hay violación de derechos humanos entre particulares.	N. A.
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XXXVI	<i>Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;</i>	No Aplica	N.A.
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XXXVII	<i>Los mecanismos de participación ciudadana;</i>	Aplica	Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Secretaría Técnica.
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XXXVIII	<i>Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;</i>	No Aplica Con fundamento en el artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, los Partidos Políticos no están obligados a operar u ofrecer programas. De la misma manera, de acuerdo en lo establecido en el artículo 23 de la misma Ley, tampoco es un derecho de los partidos políticos, ofrecer programas. Por lo tanto, el Partido del Trabajo no ofrece programa alguno.	N. A.
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XXXIX	<i>Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;</i>	Aplica	La Unidad de Acceso a la Información Pública del Partido del Trabajo

Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XL	<i>Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;</i>	<p>NO APLICA</p> <p>De conformidad con los plazos y los términos previstos para tales efectos en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, ésta fracción es de aplicabilidad para la Federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los cuales deberán publicar la información relacionada con los resultados de las evaluaciones de los programas a su cargo,</p> <p>Por lo tanto, el PT Puebla, por su naturaleza jurídica no genera o detenta la información relativa a evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos.</p>	N. A.
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XLI	<i>Los estudios financiados con recursos públicos;</i>	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Finanzas y Patrimonio
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XLII	<i>El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;</i>	<p>No Aplica.</p> <p>Con fundamento en el artículo 14 de los Estatutos del Partido del Trabajo sus militantes, afiliados y simpatizantes deberán participar activamente en forma personal y voluntaria, en ningún momento la militancia de los mismos en el Partido del Trabajo, generará derechos laborales.</p>	N. A.

Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XLIII	<i>Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;</i>	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Finanzas y Patrimonio
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XLIV	<i>Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;</i>	No aplica Con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Ley General de los Partidos Políticos, no es una obligación ni prerrogativa de estos realizar donaciones a terceros en dinero o en especie; adicionalmente, lo anterior no se encuentra contemplado en los documentos estatutarios del PT.	N. A.
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XLV	<i>El catálogo de disposición y guía de archivo documental;</i>	Aplica	Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Secretaría Técnica.
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XLVI	<i>Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos (Artículo 47 de la LG);</i>	No Aplica	Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Secretaría Técnica.

Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XLVII	<p><i>Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y</i></p>	<p>NO APLICA</p> <p>Conforme a lo dispuesto en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como 23 y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, por la naturaleza jurídica de éste organismo garante, éste no cuenta con atribuciones o facultades para generar o detentar "...la información relativa al listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación"</p> <p>Son los sujetos obligados del poder judicial de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal [o delegacional]) que tengan en sus atribuciones, la seguridad, procuración, impartición o administración de justicia; así como los sujetos obligados que tengan la capacidad de solicitar órdenes judiciales o que estén relacionados con materias de seguridad nacional, quienes deberán documentar esta fracción.</p>	N. A.
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XLVIII	<p><i>Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</i></p>	Aplica	Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Secretaría Técnica.

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	XLIX	Las demás que establezca la legislación vigente.	Aplica.	Todas las áreas (unidades administrativas) que mantengan información con las características propias de la fracción.
Estatal	PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO POLITICO	Último párrafo	<i>Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos Garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.</i>	Aplica	La Unidad de Acceso a la Información Pública del Partido del Trabajo



PARTIDO DEL TRABAJO

**Unidad Nacional,
¡Todo el poder al pueblo!**

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia para partidos políticos.

Artículo 76. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los partidos políticos nacionales y locales, las agrupaciones políticas nacionales y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, según corresponda, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Orden de Gobierno	Organismo o Poder de Gobierno	Tipo de Sujeto Obligado	LGT			
			Fracción	Inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	I	El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá, exclusivamente: apellidos, nombre o nombres, fecha de afiliación y entidad de residencia;	Aplica	Comisión de Organización, Sistema Nacional de Afiliación y Coordinación de Afiliación Estatal del Partido del Trabajo
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	II	Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos;	Aplica	Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Secretaría Técnica.
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	III	Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil;	Aplica	Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Movimientos Sociales

Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	IV	Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios;	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Finanzas y Patrimonio
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	V	Las minutas de las sesiones de los partidos políticos;	Aplica	Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Secretaría Técnica.
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	VI	Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos;	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Finanzas y Patrimonio
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	VII	Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político;	Aplica	Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Movimientos Sociales
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	VIII	Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes;	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Finanzas y Patrimonio
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	IX	Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados;	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Finanzas y Patrimonio
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	X	El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas;	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Finanzas y Patrimonio
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	XI	El acta de la asamblea constitutiva;	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Organización
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	XII	Las demarcaciones electorales en las que participen;	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Asuntos Electorales
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	XIII	Los tiempos que les corresponden en canales de radio y televisión;	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Asuntos Electorales
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	XIV	Sus documentos básicos, plataformas electorales y programas de gobierno y los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos;	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Organización
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	XV	El directorio de sus órganos de dirección; nacionales, estatales, municipales, del Distrito Federal y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales;	Aplica	Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Secretaría Técnica.

Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	XVI	El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido;	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Finanzas y Patrimonio
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	XVII	El currículum con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, con el cargo al que se postula, el distrito electoral y la entidad federativa;	Aplica	Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Secretaría Técnica.
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	XVIII	El currículum de los dirigentes a nivel nacional, estatal y municipal;	Aplica	Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Secretaría Técnica.
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	XIX	Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Asuntos Electorales
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	XX	Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente;	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Asuntos Electorales
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	XXI	Los responsables de los procesos internos de evaluación y selección de candidatos a cargos de elección popular, conforme a su normatividad interna;	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Asuntos Electorales
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	XXII	Informes sobre el gasto del financiamiento público ordinario recibido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres;	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Finanzas y Patrimonio
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	XXIII	Las resoluciones dictadas por los órganos de control;	Aplica	La Comisión de Conciliación Estatal
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	XXIV	Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, así como los descuentos correspondientes a sanciones;	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Finanzas y Patrimonio

Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	XXV	El estado de situación financiera y patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores;	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Finanzas y Patrimonio
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	XXVI	Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado;	Aplica	La Comisión de Conciliación Estatal
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	XXVII	Los nombres de sus representantes ante la autoridad electoral competente;	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Asuntos Electorales
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	XXVIII	Los mecanismos de control y supervisión aplicados a los procesos internos de selección de candidatos;	Aplica	- La Comisión Ejecutiva Estatal a través de La Comisión de Asuntos Electorales. - La Comisión Estatal de Elecciones y Procedimientos Internos. - La Comisión Estatal de Vigilancia de Elecciones y Procedimientos Internos.
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	XIX	El listado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos, así como los montos destinados para tal efecto, y	Aplica	La Comisión de Formación Ideológica y Política
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	XXX	Las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos.	Aplica	- La Comisión Ejecutiva Estatal a través de La Comisión de Finanzas y Patrimonio. - La Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal.

ARTICULO 90 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	XXXI	El domicilio y actividades de los centros de formación y educación política.	Aplica	La Comisión de Formación Ideológica y Política
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	XXXII	El origen de los recursos públicos que reciban.	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Finanzas y Patrimonio
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	XXXIII	El inventario de bienes inmuebles y vehículos adquiridos con recursos provenientes del financiamiento público.	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Finanzas y Patrimonio
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	XXXIV	Los gastos de las campañas constitucionales y aquéllas internas de precandidatos a cargos de elección popular o de dirigencia, en lo referente a recursos públicos.	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Finanzas y Patrimonio
Estatal	Partido del Trabajo	Partido político	XXXV	Los informes financieros presentados a la autoridad electoral.	Aplica	La Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Finanzas y Patrimonio